

ANEXO 1

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Blas Pascal fue creado por Res. CSU N° 01/18 del Consejo Superior Universitario. En el marco de su misión, visión, valores y funciones, en 1998 la UBP se propuso como desafío incorporar la EaD para posibilitar ampliar el acceso a estudios universitarios, sin necesidad de desplazarse hacia el campus de la Universidad, prosiguiendo así su ideal de contribuir a la democratización de la educación superior.

Entre las razones que impulsaron los inicios de la educación a distancia en la UBP, la Institución destaca: "su trayectoria en la educación presencial con un cuerpo docente consolidado y con fuerte sentido de pertenencia, guiado por un equipo pedagógico que brindó los lineamientos para la planificación, desarrollo y evaluación de las prácticas docentes; el antecedente provisto por el Instituto Superior Pascal que inició sus actividades en 1980 con una propuesta educativa basada en carreras con contenidos curriculares innovadores de las áreas de Informática, Matemática y Administración; el alto desarrollo tecnológico imperante en la Institución que propició el acceso a Internet a inicios de la década de 1990, lo cual facilitó la consolidación de un sistema de gestión que luego daría soporte a la modalidad a distancia; la decisión institucional de trascender los límites de la ciudad de Córdoba y ofrecer educación superior a estudiantes de todo el país y del exterior".

La institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje en esa opción pedagógica. Esto se evidencia a través de la Res. CS N° 01/2018 y otra serie de Resoluciones a saber: Res. CS N° 15/2012- Reglamento Académico General; Res. CS N° 28/01-Centros Facilitadores Tecnológicos; Res. CS N° 226/16-Creación del Programa de Perfeccionamiento Docente; Res. CS N° 119/2017-Criterios y Pautas para el trabajo de

docentes- tutores y contenidistas, Res. CS N° 24/2009-Tutores guía; Res. CS N°11/2007-Reglamento de Carrera Académico; Res. CS N°21/2008-Creación del CIADE; Res. CS N°02/2001-Sistema de mesas de exámenes itinerantes.

La normativa presentada – parte de la cual es anterior al 2017 - y la Res. CS N° 01/2018 de creación del SIED vinculan sus proposiciones con los componentes de la Resolución del Ministerio de Educación N° 2641/17 en tanto describen las disposiciones del Sistema; la estructura de gestión; los aspectos vinculados a la actividad docente; la producción de materiales; el acceso a la bibliografía; las formas de evaluación; y las unidades de apoyo.

Por otra parte, la Res. CS N° 01/2018 describe las actividades de desarrollo y fortalecimiento del SIED así como los obstáculos a superar y las dificultades que podrían producirse. La institución identifica como fortalezas del Sistema: la amplitud de la oferta de carreras de grado, posgrado y pregrado, y de la educación continua y la extensión; la coexistencia y cooperación entre la modalidad presencial y a distancia; la movilidad de alumnos y docentes entre ambas modalidades; los recursos humanos calificados; la búsqueda permanente de acciones innovadoras; la formación de equipos interdisciplinarios; los procesos de investigación y las características de los materiales de estudio. Las dificultades se refieren a factores exógenos a la Institución.

Con respecto a los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la institución, se indica que la UBP es miembro de RECLA (Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa). Esta Red posee una Comisión de Educación Continua Virtual liderada por miembros de la Universidad, cuyo objetivo es revisar, analizar, proponer y socializar tendencias, modelos, experiencias y buenas prácticas de alto reconocimiento en la modalidad. La Universidad, también, es socia de AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado). La participación en estas redes interinstitucionales es beneficiosa para el desarrollo de las buenas prácticas en educación.

2. Organización y gestión

La Res. CS N° 01/2018 establece la articulación de la gestión específica del

SIED con la gestión y administración general para asegurar la vigencia y el cumplimiento de regulaciones comunes. En lo referido a los procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico dicha Resolución define el trabajo interdisciplinario con las Áreas Académicas y Administrativas de la Universidad. Desde el año 2017 el Área de Normas y Procesos de la institución es la responsable del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001: 2015 desde donde se genera el relevamiento y auditorías de los procesos involucrados en las diferentes aristas de la propuesta de educación a distancia.

La institución define la estructura de gestión del SIED como centralizada. La Resolución CS N° 01/18 establece que la gestión académica y administrativa del SIED está a cargo de los siguientes órganos:

- La Secretaría Académica, dependiente del Vicerrectorado de Asuntos Académicos, que se compone de las siguientes áreas: la Dirección de Gestión Académica, las Áreas de Ingreso y Continuidad y la Biblioteca.
- La Secretaría de Desarrollo de Innovación (SEDIE), también dependiente del Vicerrectorado de Asuntos Académicos, está a cargo de las siguientes áreas: Pedagógicas-Comunicacional, Diseño y Publicación de Materiales y Multimedia Educativa.
- El Vicerrectorado de Administración que está integrado por una Dirección de Tecnología y una Dirección de Gestión Administrativa. Esta última brinda soporte al SIED en todo lo referido a inscripción de alumnos, pagos, sueldos, contaduría y asesoría legal, entre otros. Asimismo, la Coordinación de Documentación dependiente de la Secretaría General contribuye al funcionamiento del SIED en lo atinente a registro, emisión y archivo de documentación relativa a alumnos y docentes involucrados.

A partir de lo expuesto, se observa que la estructura de gestión contempla los distintos niveles de funcionamiento y requerimientos del SIED por lo que se infiere que es adecuada.

El funcionamiento descrito en la Ficha SIED y en la normativa de creación del SIED (RCS N°01/2018) resultan consistentes al guardar relación respecto a la

conformación de la estructura de gestión, administración y al desarrollo del Sistema.

El responsable del SIED es el Vicerrector Académico de la Universidad. Posee el título de Ingeniero Electricista Electrónico por la Universidad de Córdoba y de Magíster en Planificación y Gestión Educacional de la Universidad Diego Portales de Chile. Se desempeñó como Secretario de Educación a Distancia de la UBP desde 1999 a 2014 y Secretario de Desarrollo e Innovación Educativa de la misma Universidad desde 2014 a 2017. Es Profesor Adjunto de la Universidad Nacional de Córdoba y Profesor Tutor de la UBP. A partir de la información brindada sobre su formación académica y su experiencia en cargos de gestión y en el ejercicio de la docencia se puede afirmar que existe correspondencia entre el perfil del responsable y las funciones previstas para su cargo.

De acuerdo a lo informado en la Ficha SIED, la programación académica actual de las carreras a distancia es la siguiente:

| Unidad Académica | Carrera | Modalidad |
|--------------------------------------|--|-------------|
| Carreras de pregrado | | |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Martillero y Corredor Público | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas de Turismo | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Tecnicatura Universitaria en Gestión Bancaria | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Tecnicatura Universitaria En Gestión de Empresas Agropecuarias | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Tecnicatura Universitaria en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Tecnicatura Universitaria En Gestión de Sociedades Cooperativas | A distancia |
| Carreras de grado | | |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Abogacía | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Contador Público | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Administración | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Comercio Internacional - Ciclo de Licenciatura | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Comunicación Institucional | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Educación Física - Ciclo de Licenciatura | A distancia |

| | | |
|--------------------------------------|---|-------------|
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Gestión Ambiental | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas - Ciclo de Licenciatura | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Gestión de la Educación en Contextos de Encierro | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Gestión de la Seguridad - Ciclo de Licenciatura | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Gestión del Turismo - Ciclo de Licenciatura | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Marketing | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Periodismo y Nuevos Medios | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Psicopedagogía - Ciclo de Licenciatura | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Publicidad | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura en Relaciones Públicas | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Licenciatura En Turismo | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Notariado - Ciclo de Notariado | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Especialización en Derecho Laboral | A distancia |
| Carreras de posgrado | | |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Especialización en Derecho Procesal de las Ejecuciones | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Especialización en Gestión de las Tecnologías | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Maestría en Dirección y Gestión de las Organizaciones | A distancia |
| Vicerrectorado de Asuntos Académicos | Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos | A distancia |

Respecto de la programación académica prevista, al momento de informar el SIED se encuentran presentados ante el Ministerio de Educación de la Nación nuevos planes de estudio para las carreras ya vigentes "Licenciatura en Gestión Ambiental" y "Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral", ambas en modalidad a distancia.

Se observa correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual y la prevista.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Res. CS N° 01/2018 establece que deben contemplarse tanto los aspectos pedagógicos como los comunicacionales para que los materiales de enseñanza sean de calidad. Asimismo, en la presentación se informa que el proceso de producción de materiales educativos está a cargo de la SEDIE y se divide en dos grandes etapas. La primera se centra en el trabajo conjunto entre el docente contenidista, el área pedagógico-comunicacional y el director de carrera. La segunda comprende el proceso de diseño y publicación de dichos materiales en miUBP. Ésta última etapa está a cargo de un equipo de comunicadores, diseñadores gráficos e informáticos que se ocupa de la adaptación tecnológica del diseño y publicación del material en la plataforma miUBP. A partir de lo presentado por la Universidad, se puede inferir que resulta adecuado el trabajo multidisciplinar y se pondera de igual manera los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Los lineamientos para la producción de materiales se encuentran definidos en la Res. CS N° 01/2018. Para que los materiales educativos respondan al modelo de la UBP, la normativa prevé dos instancias de perfeccionamiento docente: una capacitación inicial y el asesoramiento pedagógico y comunicacional permanente. Se explicita que el fundamento pedagógico de la propuesta se basa en la necesidad de atender las particularidades de las distintas formas de aprender de los alumnos y en propiciar el desarrollo de habilidades para el trabajo autónomo. Se considera que los materiales producidos se encuentran en permanente proceso de mejora en tanto se los define como respuesta a una hipótesis de trabajo que se pone a prueba y se evalúa en la instancia tutorial con el fin de ajustarlo constantemente a las necesidades de la disciplina y de los estudiantes. Por otra parte, se identifica la organización de los espacios curriculares

según se trate de carreras de pregrado, grado (Asignaturas) y posgrado (Módulos) y se señalan las características particulares de cada uno de ellos y sus diferencias sustantivas.

La garantía de que el alumno tenga acceso a variedad de fuentes en diferentes soportes está establecida en la RCS N° 01/2018. El mismo documento describe que los materiales de estudio pueden asumir tres formatos:

- Autocontenido: todos los materiales de estudio obligatorios para el estudiante se encuentran desarrollados y disponibles dentro del mismo espacio curricular en miUBP. Además de lo producido por el docente contenidista, pueden encontrarse artículos y videos, entre otros documentos.
- Libros de texto: los alumnos pueden acceder a la Biblioteca de la UBP y a la de cada una de las unidades de apoyo o si lo desean, adquirir esa bibliografía por su cuenta, ya sea en formato papel o en formato e-book.
- Mixto: se combinan los dos formatos anteriores, es decir, más allá del propio desarrollo por parte del docente contenidista, existen uno o más libros de texto para abordar el estudio.

En cuanto al acceso a las fuentes de estudio, lo expuesto en el documento permite concluir que los alumnos cuentan con una variedad de fuentes en distintos soportes (impreso, digitales, videos, etc.).

En relación a los procedimientos, lineamientos y pautas generales previstos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, en la Ficha SIED se informa que "la UBP se preocupa y ocupa de que las instancias de evaluación de los aprendizajes de sus diferentes propuestas académicas se lleven a cabo con la mayor confiabilidad y validez". A su vez, se describen distintos tipos de instancias de evaluación establecidos en la Res. 01/18, a saber: actividades de aprendizaje de entrega no obligatoria; actividades de aprendizaje de entrega obligatoria; evaluación final y trabajo final.

En la Resolución CS 01/18 se establece que uno de los objetivos del Área Pedagógica-Comunicacional es asesorar desde lo metodológico a los docentes sobre la confección de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes. También se expresa que en las reglamentaciones vigentes para pregrado, grado y posgrado se regulan las instancias de evaluación. Por otro lado, se informa que los docentes cuentan con un

instructivo que contiene los criterios y pautas que los orienta en este proceso. Al elaborar los instrumentos de evaluación de las diferentes instancias, los docentes deben explicitar los criterios de evaluación, redactar con claridad y precisión las consignas y definir los criterios de acreditación (puntajes).

Acerca de las instancias presenciales de carreras con opción pedagógica a distancia, se observa que la única actividad presencial obligatoria es la evaluación final, ya sea en el campus de la UBP o en las distintas unidades de apoyo. Para las actividades presenciales optativas, el sistema tutorial previsto brinda al estudiante la posibilidad de asistir en la Sede Central de la UBP a encuentros presenciales programados, también llamados clases presenciales de consulta. Estas instancias se planifican una vez al mes para cada espacio curricular, con el fin de que el alumno conozca a su docente tutor, realice consultas y evacue sus dudas.

Las prácticas profesionales que las carreras demanden se desarrollan durante todo el trayecto formativo de la carrera. Las actividades prácticas formativas se materializan en monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación, trabajos de campo. Tanto para las prácticas profesionales como para las formativas, el SIED prevé el soporte pedagógico-comunicacional y tecnológico. La RCS N° 01/2018 explicita los criterios para garantizarlas. También se definen las formas de supervisión y los mecanismos de evaluación de los alumnos que llevan a cabo dichas prácticas.

En los casos de las prácticas profesionales supervisadas se realizan convenios para definir y asegurar la responsabilidad de las partes. Se establecen obligaciones y responsabilidades para la organización receptora, los docentes tutores y los alumnos. La IU informa que "...cada instancia de formación práctica es (...) Ejecutada y realizada mediante una supervisión organizada y evaluada sistemáticamente por los docentes tutores". El proceso de supervisión se lleva a cabo a través de la plataforma miUBP (mensajería, chat, foro, wiki y muro), por teléfono, en encuentros presenciales programados y a través de otras tecnologías. Las previsiones y pautas descriptas resultan, en general, apropiadas en cuanto a la presencialidad en las prácticas profesionales. Estas deberán ajustarse a la especificidad de cada carrera.

La Universidad prevé actividades de producción, difusión y transferencia de conocimientos vinculados al campo de la EaD. Para su realización se creó, a través de la

Res. CS N° 21/2008, el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Educación a Distancia (CIADE-EaD) con dependencia directa a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad. Los principales ejes de trabajo son el Área de Informática y la Pedagógica-Comunicacional. En la Ficha SIED no se hace referencia a investigaciones en concreto.

Por otra parte, el Área de Evaluación Institucional de la UBP es responsable del seguimiento y evaluación de la opción pedagógica a distancia. Se trabaja de manera interdisciplinaria con las áreas académicas y administrativas de la Universidad en el diseño y actualización de los instrumentos de relevamiento utilizados (encuestas, entrevistas, grupos foco, entre otros), a fin de que la información que provean se constituya en un elemento de valor a la hora de revisar la planificación, implementación y desarrollo de la opción pedagógica a distancia. En esta línea se realizan encuestas a los alumnos, docentes y graduados, cuyos resultados son utilizados por las diferentes áreas de la Universidad. Los resultados de encuestas, relevamientos y auditorías son un insumo fundamental para hacer un seguimiento permanente del SIED y así generar mejoras. La única referencia a la temporalización de los procesos de evaluación refiere a encuestas periódicas y proceso permanente de incorporación de acciones de superación y mejoramiento en el servicio educativo brindado. Si bien no se explicitan aspectos específicos y prioritarios de mejora, se alude a la necesidad de mejorar permanentemente las "diferentes aristas de la propuesta de educación a distancia".

4. Cuerpo académico

Los criterios de selección, capacitación y designación de los docentes están definidos en la Res. CS N° 11/2007 y en la Res. CS N° 11/2015. La Res. CS N° 226/2016 explicita los cursos de capacitación docente obligatorios para desempeñarse ya sea como docente-contenidista, docente-tutor o docente-coordinador. Las funciones específicas de los tutores-guía se presentan en la Res. CS N° 24/2009.

En relación a la selección, se estudian los antecedentes académicos (formación) y trayectoria en la modalidad a distancia (experiencia). Se establece un orden de prioridad en la selección donde se otorga mayor ponderación a los docentes de la UBP y de la

misma carrera que se requiere cubrir. Para la promoción se prioriza a quienes llevaron a cabo los distintos cursos de perfeccionamiento docente propuestos por la Universidad (formación).

En cuanto a las actividades de formación de los docentes, según la Res. CS N° 01/2018 el Programa de formación contempla contenidos específicos para la opción pedagógica a distancia. La modalidad es semipresencial ya que están previstos encuentros presenciales y en la plataforma miUBP. Los cursos mencionados en la Ficha SIED abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, se informan por ejemplo: Capacitación del tutor, Producción de materiales educativos para Educación a Distancia, Frente a cámaras y diseño de clases interactivas. También la UBP ofrece otros cursos para docentes de ambas modalidades con temáticas tales como evaluación, metodología de enseñanza, metodologías innovadoras, entre otras. La Secretaria de Desarrollo e Innovación Educativa lleva a cabo el seguimiento para conocer el impacto real de estos cursos. Además, es la que brinda asesoramiento pedagógico y comunicacional a los docentes.

Los criterios y procedimientos vinculados con la selección, capacitación y designación de docentes para la opción pedagógica a distancia se encuentran claramente descriptos, son específicos y adecuados para el desarrollo de la propuesta académica planteada.

5. Alumnos

En la Ficha SIED se informa que el Estatuto de la Universidad en su Art. 60 y el Reglamento Académico General establecen los mecanismos para el ingreso de los estudiantes a la institución. Hay un Curso de Ambientación cuyo propósito es acompañar a los alumnos durante los primeros meses en la Universidad. Para la cursada disponen de un Manual Interactivo con instrucciones para el manejo de la plataforma de EaD constituyendo una guía orientadora. Como instancia de seguimiento y contención durante la cursada hay un tutor-guía que excede lo disciplinar para dar las orientaciones genéricas que los estudiantes requirieran.

Con respecto a las tutorías, se prevé que los estudiantes puedan contactarse con

los docentes tutores tanto de manera sincrónica y como asincrónica. Para los encuentros sincrónicos, la universidad dispone de horarios por asignatura y en los que los alumnos pueden comunicarse telefónicamente, por chat o de manera presencial. Además, hay encuentros virtuales programados, que se realizan en línea además de ser grabados. Las tutorías asincrónicas se llevan a cabo en la plataforma miUBP, a través de foros, muros y mensajería. Los mecanismos de ambientación, seguimiento y capacitación, así como los previstos para la realización de tutorías presenciales o virtuales, sincrónicas o asincrónicas, se consideran adecuados a los fines de asegurar la interacción docente/alumno/universidad.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

El SIED dispone de un sistema integrado de aprendizaje 'miUBP' con funcionalidades académicas y administrativas. Otros sistemas utilizados son el teléfono mediante tecnología "Voice On IP" (VOIP), un sistema "Customer Relationship Management" (CRM) de desarrollo propio para gestionar las relaciones entre la Universidad, los docentes y los alumnos, y una aplicación para dispositivos móviles MIUBP movil.

En la Ficha SIED se informa que a través de miUBP se accede a los espacios curriculares, a sus contenidos, actividades de aprendizaje y propuestas de interacción. Los contenidos se presentan de manera hipertextual y las actividades se resuelven y corrigen por medio de dicha plataforma. La interacción se materializa a través de los medios de comunicación habilitados -mensajería, chat, foro, muro, wiki-. Para la visualización y participación vía chat en los encuentros virtuales programados se utiliza Adobe Connect, lo que facilita el acceso posterior a las grabaciones. Todos los videos

disponibles en miUBP se encuentran alojados en un servidor externo para no recargar el ancho de banda de la Universidad.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado.

7. Unidades de apoyo

En cuanto a los motivos vinculados a la creación de las unidades de apoyo (UdA), en la Res. CS N° 01/2018 se especifica que las UdA surgen como necesidad de acercar la Universidad a los lugares de residencia de los alumnos. Por su parte, la Res. CS N° 28/01 define como propósito de estos Centros, facilitar a los alumnos que residen en lugares remotos el acceso a la tecnología. La Dirección de Gestión Académica es la responsable del vínculo con las unidades de apoyo.

En la presentación original la Universidad informa 106 unidades de apoyo tecnológicas. Cada unidad de apoyo proporciona acceso a computadoras conectadas a Internet; a bibliotecas digitales; a materiales de estudio necesarios para el cursado; a la visualización de clases digitalizadas; a un espacio físico para las actividades de estudio e interacción. A su vez brinda asesoramiento en el uso de herramientas tecnológicas que permiten la mediatización de la educación. Hay un Modelo de Convenio base que se adecua a cada UdA. Es así que en todos ellos, la cláusula tres refiere a la infraestructura existente, a saber, cantidad de PC disponibles, conexión a Internet, impresoras, acceso a bibliotecas digitales, TV y material de estudio necesario para el cursado. También ponen a disposición una línea telefónica y una casilla de correo electrónico.

Por otra parte, la Res. CS 01/18 adjunta a la presentación establece que la evaluación final (instancia presencial obligatoria para las carreras de grado y pregrado) se puede realizar tanto en la Sede Campus de la UBP como en las UdA. En la respuesta a la vista, la Institución indica que la administración de los exámenes finales es una actividad a cargo de los docentes de la Universidad que se trasladan hasta las UdA para llevar a cabo esta tarea. Según la Universidad, "las funciones de cada UdA se limitan a garantizar que el espacio en donde se toman los exámenes reúna las condiciones necesarias para dicha actividad, tanto en los aspectos de infraestructura edilicia como

tecnológica. Es así que las UdA no tienen intervención académica alguna ni vínculo con los estudiantes durante ninguna instancia del proceso de examen final". En los convenios específicos entre la IU y las terceras partes para la constitución de las UdA, no se menciona que en estas últimas se administren los exámenes finales. En la Res. CS N° 01/2018, adjuntada en la presentación original, se explicita que en las UdA no se desempeña personal de la Universidad. La Institución presenta en algunos convenios los *curriculum vitae* de los responsables. En la respuesta a la vista, la UBP reitera que no existe vínculo laboral entre los responsables de las unidades de apoyo y la Universidad y que por esta razón no adjunta los *curriculum vitae* de los responsables.

La Resolución MEyD N° 2641/2017 (Anexo, Sección II) considera unidad de apoyo académica o mixta aquella en la cual se realizan "actividades de evaluación o similares" entre las actividades académicas de las carreras. Teniendo en cuenta esta conceptualización se considera que las unidades de apoyo de la institución deben asimilarse a la clasificación prevista en la normativa de acuerdo a las actividades descriptas por la institución universitaria.

A su vez, la mencionada Resolución (Sección I, Punto 2.06) solicita que para toda unidad de apoyo se presente "el *curriculum vitae* del responsable por parte de la Institución Universitaria, en la Unidad de Apoyo explicitando el tipo de vinculación laboral que lo une a la misma".

Consideraciones Finales

La Res. CS N° 01/2018 y las diferentes Resoluciones indican que el SIED constituye una parte esencial de la Universidad, conformando una institución bimodal. La normativa presentada considera diferentes aspectos del Sistema como ser Docentes, Centros, Alumnos, entre otros. A partir del análisis del Reglamento Académico General (Res. CS N°15/2012), se observa el modelo de integración entre ambas modalidades, ya que esta normativa considera tanto los aspectos de la opción presencial como de la virtual.

En cuanto a las acciones proyectadas para el SIED, la Res. CS N° 01/2018 describe las actividades de desarrollo y fortalecimiento así como los obstáculos y dificultades que podrían producirse.

La estructura organizativa está debidamente formalizada al interior de la estructura institucional. La opción pedagógica a distancia se encuentra integrada al proyecto institucional. El responsable del SIED es el Vicerrector de Asuntos Académicos. Su perfil es consistente con las funciones previstas para el cargo en la estructura de gestión informada.

En relación a la gestión académica de la opción pedagógica a distancia, se describen y resultan adecuados el trabajo de los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. La normativa de creación del SIED define los lineamientos respecto del trabajo multidisciplinar para la producción de materiales, así como las modalidades de acceso de los alumnos a una variedad de fuentes en soportes digitales los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes y las instancias presenciales de las carreras. Por otro lado, la Universidad prevé actividades de producción, difusión y transferencia de conocimientos vinculados al campo de la EaD.

Los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes resultan específicos y adecuados. Las actividades de formación de los docentes son apropiadas, ya que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción a distancia.

Se consideran suficientes y adecuadas las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos. Los alumnos cuentan con instancias presenciales y/o a distancia, sincrónicas y/o asincrónicas para realizar las tutorías.

El SIED de la UBP cuenta con infraestructura tecnológica suficiente y apropiada para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Se observa una amplia variedad de medios disponibles para asegurar la comunicación entre los estudiantes y la universidad.

La UBP clasifica a sus 106 unidades de apoyo como tecnológicas. Sin embargo, las actividades realizadas en dichas unidades incluyen, según la Res. CS 01/2018, actividades de evaluación, que la Resolución del MEyD N° 2641/17 (Sección II punto 1) considera es una de las actividades que caracteriza las UdA académicas o mixtas. Se considera que las unidades de apoyo de la institución deben asimilarse a la clasificación

prevista en la normativa de acuerdo a las actividades descriptas por la institución universitaria. A su vez, en la respuesta a la vista la Institución especifica que no presenta los *curriculum vitae* de los responsables de las unidades de apoyo porque no existe vínculo laboral entre estos y la UBP. La Resolución del MEyD N° 2641/17 (Sección II, Punto 2.06) solicita para las UdA el curriculum vitae del responsable por parte de la Institución Universitaria.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Blas Pascal y que solicite a la Institución Universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Clasificación de las Unidades de Apoyo. Tipo de actividad que se desarrolla en ellas (Ref: RM N° 2641/17, Anexo, Sección II, Punto 2.07).
2. *Curriculum vitae* de los responsables de las Unidades de Apoyo (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección II, Punto 2.06).

ANEXO 2

Unidades de Apoyo

| Unidad de Apoyo | Localidad | Departamento | Provincia |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| CED Tostado | Tostado | 9 de Julio | Santa Fe |
| CED Carhué | Carhué | Adolfo Alsina | Buenos Aires |
| CED Viedma | Viedma | Adolfo Alsina | Río Negro |
| CED Avellaneda | Avellaneda | Avellaneda | Buenos Aires |
| CED Choele Choel | Choele Choel | Avellaneda | Río Negro |
| CED Bahía Blanca | Bahía Blanca | Bahía Blanca | Buenos Aires |
| CED La Banda | La Banda | Banda | Santiago del Estero |
| CED San Carlos de Bariloche | San Carlos de Bariloche | Bariloche | Río Negro |
| CED Las Rosas | Las Rosas | Belgrano | Santa Fe |
| CED Juan Bautista Alberdi | Juan Bautista Alberdi | Burruyacú | Tucumán |
| CED Santa Rosa de Calamuchita | Santa Rosa de Calamuchita | Calamuchita | Córdoba |
| CED Campana | Campana | Campana | Buenos Aires |
| CED Catamarca | Catamarca | Capital | Catamarca |
| CED Corrientes | Corrientes | Capital | Corrientes |
| CED Santa Rosa - La Pampa | Santa Rosa | Capital | La Pampa |
| CED La Rioja | La Rioja | Capital | La Rioja |
| CED Posadas | Posadas | Capital | Misiones |
| CED Salta | Salta | Capital | Salta |
| CED San Juan | San Juan | Capital | San Juan |
| CED Santiago del Estero | Santiago del Estero | Capital | Santiago del Estero |
| CED San Miguel de Tucumán | San Miguel de Tucumán | Capital | Tucumán |
| CED Carlos Casares | Carlos Casares | Carlos Casares | Buenos Aires |
| CED Casilda | Casilda | Caseros | Santa Fe |
| CED Rafaela | Rafaela | Castellanos | Santa Fe |
| CED Sunchales | Sunchales | Castellanos | Santa Fe |
| CED Charata | Charata | Chacabuco | Chaco |
| CED Chilecito | Chilecito | Chilecito | La Rioja |
| CED Congreso | Congreso | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| CED Liniers | Liniers | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| CED Jesús María | Jesús María | Colón | Córdoba |
| CED Unquillo | Unquillo | Colón | Córdoba |
| CED Roque Sáenz Peña | Roque Sáenz Peña | Comandante Fernández | Chaco |
| CED Concordia | Concordia | Concordia | Entre Ríos |
| CED Cutral-Có | Cutral-Có | Confluencia | Neuquén |
| CED Neuquén | Neuquén | Confluencia | Neuquén |

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------|
| CED Coronel Suárez | Coronel Suárez | Coronel Suárez | Buenos Aires |
| CED Cruz del Eje | Cruz del Eje | Cruz del Eje | Córdoba |
| CED Caleta Olivia | Caleta Olivia | Deseado | Santa Cruz |
| CED San Salvador de Jujuy | Jujuy | Dr. Manuel Belgrano | Jujuy |
| CED Perico | Perico | El Carmen | Jujuy |
| CED Eldorado | Eldorado | El Dorado | Misiones |
| CED Comodoro Rivadavia | Comodoro Rivadavia | Escalante | Chubut |
| CED Formosa | Formosa | Formosa | Formosa |
| CED Tartagal | Tartagal | General José de San Martín | Salta |
| CED Venado Tuerto | Venado Tuerto | General López | Santa Fe |
| CED Villa Mercedes | Villa Mercedes | General Pedernera | San Luis |
| CED Mar del Plata | Mar del Plata | General Pueyrredón | Buenos Aires |
| CED Huinca Renancó | Huinca Renancó | General Roca | Córdoba |
| CED General Roca | General Roca | General Roca | Río Negro |
| CED Ticino | Ticino | General San Martín | Córdoba |
| CED Villa María | Villa María | General San Martín | Córdoba |
| CED Mendoza | Godoy Cruz | Godoy Cruz | Mendoza |
| CED Gualeguaychú | Gualeguaychú | Gualeguaychú | Entre Ríos |
| CED Río Gallegos | Río Gallegos | Güer Aike | Santa Cruz |
| CED Deán Funes | Deán Funes | Ischilín | Córdoba |
| CED San Luis | San Luis | Juan Martín de Pueyrredón | San Luis |
| CED Junín | Junín | Junín | Buenos Aires |
| CED Villa de Merlo | Villa de Merlo | Junín | San Luis |
| CED Ramos Mejía | Ramos Mejía | La Matanza | Buenos Aires |
| CED La Paz | La Paz | La Paz | Entre Ríos |
| CED La Plata | La Plata | La Plata | Buenos Aires |
| CED San Martín de los Andes | San Martín de los Andes | Lácar | Neuquén |
| CED Humboldt | Humboldt | Las Colonias | Santa Fe |
| CED Vedia | Vedia | Leandro N. Alem | Buenos Aires |
| CED Puerto Rico | Puerto Rico | Libertador General San Martín | Misiones |
| CED Luján | Luján | Luján | Buenos Aires |
| CED Corral de Bustos | Corral de Bustos | Marcos Juárez | Córdoba |
| CED Mercedes | Mercedes | Mercedes | Buenos Aires |
| CED Metán | Metán | Metán | Salta |
| CED Andacollo | Andacollo | Minas | Neuquén |
| CED Nogoyá | Nogoyá | Nogoyá | Entre Ríos |
| CED Oberá | Oberá | Oberá | Misiones |
| CED Olavarría | Olavarría | Olavarría | Buenos Aires |
| CED Paraná | Paraná | Paraná | Entre Ríos |
| CED Pergamino | Pergamino | Pergamino | Buenos Aires |
| CED Pilar | Pilar | Pilar | Buenos Aires |
| CED Laboulaye | Laboulaye | Presidente Roque Sáenz Peña | Córdoba |
| CED Cosquín | Cosquín | Punilla | Córdoba |

| | | | |
|-----------------------|-------------------|----------------|------------------|
| CED Villa Carlos Paz | Villa Carlos Paz | Punilla | Córdoba |
| CED Quilmes | Quilmes | Quilmes | Buenos Aires |
| CED Trelew | Trelew | Rawson | Chubut |
| CED Río Cuarto | Río Cuarto | Río Cuarto | Córdoba |
| CED Río Grande | Río Grande | Río Grande | Tierra del Fuego |
| CED Río Primero | Río Primero | Río Primero | Córdoba |
| CED Oncativo | Oncativo | Río Segundo | Córdoba |
| CED Pilar - Córdoba | Pilar | Río Segundo | Córdoba |
| CED Rosario | Rosario | Rosario | Santa Fe |
| CED Salliqueló | Salliqueló | Salliqueló | Buenos Aires |
| CED San Antonio Oeste | San Antonio Oeste | San Antonio | Río Negro |
| CED Ceres | Ceres | San Cristóbal | Santa Fe |
| CED Resistencia | Resistencia | San Fernando | Chaco |
| CED Villa Dolores | Villa Dolores | San Javier | Córdoba |
| CED Balnearia | Balnearia | San Justo | Córdoba |
| CED San Francisco | San Francisco | San Justo | Córdoba |
| CED San Jorge | San Jorge | San Martín | Santa Fe |
| CED San Nicolás | San Nicolás | San Nicolás | Buenos Aires |
| CED San Rafael | San Rafael | San Rafael | Mendoza |
| CED Alta Gracia | Alta Gracia | Santa María | Córdoba |
| CED Hernando | Hernando | Tercero Arriba | Córdoba |
| CED Río Tercero | Río Tercero | Tercero Arriba | Córdoba |
| CED Bell Ville | Bell Ville | Unión | Córdoba |
| CED Monte Maíz | Monte Maíz | Unión | Córdoba |
| CED Ushuaia | Ushuaia | Ushuaia | Tierra del Fuego |
| CED General Acha | General Acha | Utracán | La Pampa |
| CED La Quiaca | La Quiaca | Yavi | Jujuy |
| CED Zapala | Zapala | Zapala | Neuquén |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-16683701-APN-DEI#CONEAU ANEXO U Blas Pascal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.